

ORDENANZA

VERSIÓN
MARZO 2022

ORDENANZA

PLAN REGULADOR COMUNAL DE ISLA DE PASCUA

INDICE

TÍTULO 1:	DISPOSICIONES GENERALES	1
CAPÍTULO 1:	NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO	1
Artículo 1:	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes.....	1
Artículo 2:	Planos.....	1
Artículo 3:	Descripción del Límite Urbano	1
Artículo 4:	Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan.....	4
CAPÍTULO 2:	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	5
Artículo 5:	Cierros	5
Artículo 6:	Actividades Productivas	5
Artículo 7:	Publicidad	5
Artículo 8:	Dotación Mínima de Estacionamientos.....	5
TÍTULO 2:	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	7
CAPÍTULO 1:	ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS.....	7
Artículo 9:	ZC- Zona Costera Mixta Residencial	8
Artículo 10:	ZCs- Sub Zona Costera Mixta Residencial	8
Artículo 11:	ZC1- Zona Centro Mixta 1	9
Artículo 12:	ZR1 - Zona Residencial Mixto 1	9
Artículo 13:	ZR2- Zona Residencial Mixto 2	10
Artículo 14:	ZR3 - Zona Residencial Mixto 3	11
Artículo 15:	ZE1 - Zona de Equipamiento 1.....	12
Artículo 16:	ZE1s – Subzona de Equipamiento 1	12
Artículo 17:	ZE2 - Zona de Equipamiento 2.....	13
Artículo 18:	ZE3 - Zona de Equipamiento 3.....	13
Artículo 19:	ZE3s Subzona de Equipamiento 3	14
Artículo 20:	ZCEM - Zona de Cementerios.....	14
Artículo 21:	ZES 1- Zona Especial 1	15
Artículo 22:	ZES 2- Zona Especial 2	15
Artículo 23:	ZES 3 - Zona Especial 3	15
Artículo 24:	ZI1 - Zona de Infraestructura Aeroportuaria.....	16
Artículo 25:	ZI2- Zona de Infraestructura Portuaria.....	17
Artículo 26:	ZAV - Zona de Área Verde	18
Artículo 27:	AV Área Verde Existente.....	18
CAPÍTULO 2:	ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL	19
Artículo 28:	MH Monumento Histórico Isla de Pascua	19
Artículo 29:	ZPRN Zona Parque Nacional Rapa Nui	19
Artículo 30:	ZPC Zona de Protección Costera.....	19
CAPÍTULO 3:	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	19
Artículo 31:	Áreas de Riesgos.....	19
Artículo 32:	Zonas No edificables.....	20
CAPÍTULO 4:	TERRENOS DESTINADOS A ENSANCHES Y APERTURAS	21
Artículo 33:	Terrenos destinados a ensanches y aperturas - Localidad de Hanga Roa	21
CAPÍTULO 5:	RED VIAL ESTRUCTURANTE.....	22
Artículo 34:	Vialidad estructurante Localidad de Hanga Roa	22
CAPÍTULO 6:	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA RIESGO DE TSUNAMI	26
Artículo 35:	Medidas de mitigación para las edificaciones localizadas en las áreas de riesgo de Tsunami.....	26

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Límite Urbano localidades de la Comuna de Isla de Pascua: Localidad de Hanga Roa	2
Tabla 2 Estándares de Estacionamiento	5
Tabla 3 Zonas	7
Tabla 4 Monumentos Históricos	19
Tabla 5 Parque Nacional	19

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 1: Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria explicativa
- Ordenanza
- Planos
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Como parte de los fundamentos técnicos de las proposiciones del plan, la memoria explicativa se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forman parte de la misma:

- Estudio de Capacidad vial
- Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
- Estudio de Equipamiento Comunal

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 2: Planos

Los Planos que componen el Plan Regulador Comunal son los siguientes:

Localidad de Hanga Roa	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	PRC – Isla de Pascua Lámina 01 de 02	Escala 1:5.000
		PRC – Isla de Pascua Lámina 02 de 02	
	Plano de Clasificación de la Vialidad Estructurante	PRC – Isla de Pascua Lámina 01 de 02	
		PRC – Isla de Pascua Lámina 02 de 02	
	Plano de Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	PRC – Isla de Pascua Lámina 01 de 02	
		PRC – Isla de Pascua Lámina 02 de 02	

Artículo 3: Descripción del Límite Urbano

El Límite Urbano que compone el Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1 al 95. Estos puntos se encuentran georreferenciados en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 Huso 12, cuya descripción se detalla a continuación:

Tabla 1 Límite Urbano localidades de la Comuna de Isla de Pascua: Localidad de Hanga Roa.

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
1	6999035,88	656342,76	Vértice conformado por la intersección entre la línea de costa correspondiente a la cota ±0.0 y el punto coordenado N: 6999035,88; E: 656342,76.		
2	6999054,85	656395,53	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999054,85; E: 656395,53.	1 – 2	Línea recta entre los puntos 1 y 2.
3	6999053,35	656433,62	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999053,35; E: 656433,62.	2 – 3	Línea recta entre los puntos 2 y 3.
4	6999042,45	656531,06	Vértice conformado por la intersección entre los ejes geométricos de las calles Hetereki y Huella Existente 2.	3 – 4	Línea recta entre los puntos 3 y 4.
5	6999098,11	656613,79	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico de la Huella Existente 2 y el punto coordenado N: 6999098,11; E: 656613,79.	4 – 5	Línea conformada por el eje geométrico de la Huella Existente 2, entre los puntos 4 y 5.
6	6999093,95	656613,04	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999093,95; E: 656613,04.	5 – 6	Línea recta entre los puntos 5 y 6.
7	6999090,05	656626,43	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999090,05; E: 656626,43.	6 – 7	Línea recta entre los puntos 6 y 7.
8	6999081,23	656645,79	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999081,23; E: 656645,79.	7 – 8	Línea recta entre los puntos 7 y 8.
9	6999076,39	656666,80	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999076,39; E: 656666,80.	8 – 9	Línea recta entre los puntos 8 y 9.
10	6999075,14	656687,62	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999075,14; E: 656687,62.	9 – 10	Línea recta entre los puntos 9 y 10.
11	6999072,88	656704,72	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999072,88; E: 656704,72.	10 – 11	Línea recta entre los puntos 10 y 11.
12	6999081,24	656734,02	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999081,24; E: 656734,02.	11 – 12	Línea recta entre los puntos 11 y 12.
13	6999082,95	656764,15	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999082,95; E: 656764,15.	12 – 13	Línea recta entre los puntos 12 y 13.
14	6999078,20	656807,53	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999078,20; E: 656807,53.	13 – 14	Línea recta entre los puntos 13 y 14.
15	6999127,66	656904,60	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999127,66; E: 656904,60.	14 – 15	Línea recta entre los puntos 14 y 15.
16	6999129,61	656959,49	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999129,61; E: 656959,49.	15 – 16	Línea recta entre los puntos 15 y 16.
17	6999140,95	657040,67	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999140,95; E: 657041.	16 - 17	Línea recta entre los puntos 16 y 17.
18	6999133,73	657094,86	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999133,73; E: 657094,86.	17 - 18	Línea recta entre los puntos 17 y 18.
19	6999153,01	657178,88	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999153,01; E: 657178,88.	18 - 19	Línea recta entre los puntos 18 y 19.
20	6999150,06	657220,91	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999150,06; E: 657220,91.	19 - 20	Línea recta entre los puntos 19 y 20.
21	6999154,44	657231,38	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999154,44; E: 657231,38.	20 - 21	Línea recta entre los puntos 20 y 21.
22	6999152,18	657258,72	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999152,18; E: 657258,72.	21 - 22	Línea recta entre los puntos 21 y 22.
23	6999145,37	657282,55	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999145,37; E: 657282,55.	22 - 23	Línea recta entre los puntos 22 y 23.
24	6999079,68	657390,05	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999079,68; E: 657390,05.	23 - 24	Línea recta entre los puntos 23 y 24.
25	6999065,30	657390,54	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999065,30; E: 657390,54.	24 - 25	Línea recta entre los puntos 24 y 25.
26	6999052,82	657394,95	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999052,82; E: 657394,95.	25 - 26	Línea recta entre los puntos 25 y 26.
27	6999014,89	657453,57	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999014,89; E: 657453,57.	26 - 27	Línea recta entre los puntos 26 y 27.
28	6999020,83	657500,14	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999020,83; E: 657500,14.	27 - 28	Línea recta entre los puntos 27 y 28.
29	6999031,08	657539,53	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999031,08; E: 657539,53.	28 - 29	Línea recta entre los puntos 28 y 29.
30	6999031,29	657559,64	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999031,29; E: 657559,64.	29 - 30	Línea recta entre los puntos 29 y 30.
31	6999045,67	657598,55	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999045,67; E: 657598,55.	30 - 31	Línea recta entre los puntos 30 y 31.
32	6999044,34	657645,17	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999044,34; E: 657645,17.	31 - 32	Línea recta entre los puntos 31 y 32.
33	6999053,69	657673,88	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999053,69; E: 657673,88.	32 - 33	Línea recta entre los puntos 32 y 33.
34	6999055,74	657699,83	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999055,74; E: 657699,83.	33 - 34	Línea recta entre los puntos 33 y 34.
35	6999062,82	657718,91	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999062,82; E: 657718,91.	34 - 35	Línea recta entre los puntos 34 y 35.
36	6999070,19	657749,31	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999070,19; E: 657749,31.	35 – 36	Línea recta entre los puntos 35 y 36.
37	6999077,94	657755,13	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999077,94; E: 657755,13.	36 – 37	Línea recta entre los puntos 36 y 37.

Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
38	6999078,46	657763,41	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999078,46; E: 657763,41.	37 – 38	Línea recta entre los puntos 37 y 38.
39	6999091,29	657790,60	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999091,29; E: 657790,60.	38 – 39	Línea recta entre los puntos 38 y 39.
40	6999087,44	657802,20	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999087,44; E: 657802,20.	39 – 40	Línea recta entre los puntos 39 y 40.
41	6999079,84	657912,74	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999079,84; E: 657912,74.	40 – 41	Línea recta entre los puntos 40 y 41.
42	6999075,36	657928,25	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999075,36; E: 657928,25.	41 – 42	Línea recta entre los puntos 41 y 42.
43	6999023,53	657996,84	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999023,53; E: 657996,84.	42 – 43	Línea recta entre los puntos 42 y 43.
44	6999020,73	658006,99	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999020,73; E: 658006,99.	43 – 44	Línea recta entre los puntos 43 y 44.
45	6999025,53	658025,92	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999025,53; E: 658025,92.	44 – 45	Línea recta entre los puntos 44 y 45.
46	6999013,22	658054,57	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999013,22; E: 658054,57.	45 – 46	Línea recta entre los puntos 45 y 46.
47	6999011,61	658062,64	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999011,61; E: 658062,64.	46 – 47	Línea recta entre los puntos 46 y 47.
48	6999012,10	658070,06	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999012,10; E: 658070,06.	47 – 48	Línea recta entre los puntos 47 y 48.
49	6999009,19	658078,45	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999009,19; E: 658078,45.	48 – 49	Línea recta entre los puntos 48 y 49.
50	6999004,20	658088,46	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999004,20; E: 658088,46.	49 – 50	Línea recta entre los puntos 49 y 50.
51	6999003,55	658129,28	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6999003,55; E: 658129,28.	50 – 51	Línea recta entre los puntos 50 y 51.
52	6998999,84	658145,58	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998999,84; E: 658145,58.	51 – 52	Línea recta entre los puntos 51 y 52.
53	6998992,91	658160,91	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998992,91; E: 658160,91.	52 – 53	Línea recta entre los puntos 52 y 53.
54	6998989,52	658179,47	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998989,52; E: 658179,47.	53 – 54	Línea recta entre los puntos 53 y 54.
55	6998978,22	658222,12	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998978,22; E: 658222,12.	54 – 55	Línea recta entre los puntos 54 y 55.
56	6998962,32	658213,14	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998962,32; E: 658213,14.	55 – 56	Línea recta entre los puntos 55 y 56.
57	6998903,51	658180,98	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998903,51; E: 658180,98.	56 – 57	Línea recta entre los puntos 56 y 57.
58	6998889,22	658200,54	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998889,22; E: 658200,54.	57 – 58	Línea recta entre los puntos 57 y 58.
59	6998822,40	658271,39	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998822,40; E: 658271,39.	58 – 59	Línea recta entre los puntos 58 y 59.
60	6998739,03	658326,86	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998739,03; E: 658326,86.	59 – 60	Línea recta entre los puntos 59 y 60.
61	6998697,85	658350,56	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998697,85; E: 658350,56.	60 – 61	Línea recta entre los puntos 60 y 61.
62	6998621,75	658372,96	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998621,75; E: 658372,96.	61 – 62	Línea recta entre los puntos 61 y 62.
63	6998571,28	658377,72	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998571,28; E: 658377,72.	62 - 63	Línea recta entre los puntos 62 y 63.
64	6998465,87	658362,13	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998465,87; E: 658362,13.	63 – 64	Línea recta entre los puntos 63 y 64.
65	6998464,89	658365,43	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998464,89; E: 658365,43.	64 – 65	Línea recta entre los puntos 64 y 65.
66	6998409,29	658344,52	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998409,29; E: 658344,52.	65 – 66	Línea recta entre los puntos 65 y 66.
67	6998370,35	658321,60	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998370,35; E: 658321,60.	66 – 67	Línea recta entre los puntos 66 y 67.
68	6998282,06	658244,80	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998282,06; E: 658244,80.	67 – 68	Línea recta entre los puntos 67 y 68.
69	6998212,10	658128,12	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998212,10; E: 658128,12.	68 – 69	Línea recta entre los puntos 68 y 69.
70	6998119,69	657984,78	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6998119,69; E: 657984,78.	69 – 70	Línea recta entre los puntos 69 y 70.
71	6997920,08	657871,70	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 6 metros al nororiente del eje geométrico de la Huella Existente 1 y el punto coordenado N: 6997920,08; E: 657871,70.	70 – 71	Línea recta entre los puntos 70 y 71.
72	6997729,51	658233,60	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al oriente de la línea en proyección paralela a 6 metros al nororiente del eje geométrico de la Huella Existente 1 y la linea oficial oriente de la calle Vai'a Repa, coincidente con el punto coordenado N: 6997729,51; E: 658233,60.	71 – 72	Línea en proyección paralela a 6 metros al nororiente del eje geométrico de la Huella Existente 1, entre los puntos 71 y 72.
73	6997721,18	658225,62	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur poniente del Camino Existente 1 y el punto coordenado N: 6997721,18; E: 658225,62.	72 – 73	Línea recta entre los puntos 72 y 73.

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Norte	Este			
74	6997722,26	658224,30	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial sur poniente del Camino Existente 1 y la línea oficial sur oriente de la calle Vai'a Repa, coincidente con el punto coordenado N: 6997722,26; E: 658224,30.	73 – 74	Línea recta entre los puntos 73 y 74.
75	6997416,34	657983,18	Vértice conformado por la intersección entre Línea oficial sur oriente de la calle Vai'a Repa y el punto coordenado N: 6997416,34; E: 657983,18.	74 – 75	Línea oficial sur oriente de la calle Vai'a Repa, entre los puntos 74 y 75.
76	6997077,34	658209,85	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6997077,34; E: 658209,85.	75 – 76	Línea conformada por la línea oficial sur poniente del camino existente 2, entre los puntos 75 y 76.
77	6997017,19	658241,52	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6997017,19; 658241,52.	76 – 77	Línea recta entre los puntos 76 y 77.
78	6996968,56	658251,80	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6996968,56; E: 658251,80.	77 – 78	Línea recta entre los puntos 77 y 78.
79	6996960,44	658270,59	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6996960,44; E: 658270,59.	78 – 79	Línea recta entre los puntos 78 y 79.
80	6996939,48	658283,62	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6996939,48; E: 658283,62.	79 – 80	Línea recta entre los puntos 79 y 80.
81	6996909,93	658271,56	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6996909,93; E: 658271,56.	80 – 81	Línea recta entre los puntos 80 y 81.
82	6996856,16	658381,87	Vértice conformado por la intersección entre la línea de cota +150 y el punto coordenado N: 6996856,16; E: 658381,87.	81 – 82	Línea recta entre los puntos 81 y 82.
83	6995653,87	658306,52	Vértice conformado por la intersección entre la línea de cota +150 y el punto coordenado N: 6995653,87; E: 658306,52.	82 – 83	Línea conformada por la línea de cota +150, entre los puntos 82 y 83.
84	6995653,90	658361,63	Vértice conformado por el punto coordenado N: 6995653,90; E: 658361,63.	83 – 84	Línea recta entre los puntos 83 y 84.
85	6995640,55	658410,18	Vértice conformado por la intersección entre el eje geométrico del Camino Existente 3 y el punto coordenado N: 6995640,55; E: 658410,18.	84 – 85	Línea recta entre los puntos 84 y 85.
86	6995520,28	658373,22	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al oriente de la línea oficial nororiental de la calle Puku Rangi Uka y el eje geométrico del Camino Existente 3, coincidente con el punto coordenado N: 6995520,28; E: 658373,22.	85 – 86	Línea conformada por el eje geométrico del camino existente 3, entre los puntos 85 y 86.
87	6995324,19	658575,45	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al sur de la línea oficial nororiental de la calle Puku Rangi Uka y la línea oficial sur oriente de la calle Hotu Matu'a.	86 – 87	Línea conformada por la línea oficial nororiental de la calle Puku Rangi Uka y su proyección al sur, entre los puntos 86 y 87.
88	6995028,24	657887,93	Vértice conformado por la intersección entre la línea oficial suroriental de la calle Hotu Matu'a y el punto coordenado N: 6995028,24; E: 657887,93.	87 – 88	Línea conformada por la línea oficial suroriental de la calle Hotu Matu'a, entre los puntos 87 y 88.
89	6994765,90	657962,74	Vértice conformado por la intersección entre la línea de cota +125 y el punto coordenado N: 6994765,90; E: 657962,74.	88 – 89	Línea recta entre los puntos 88 y 89.
90	6994009,90	658445,00	Vértice conformado por la intersección del vértice conformado por la línea de cota +125 y el punto coordenado N: 6994009,90; E: 658445,00.	89 – 90	Línea conformada por la línea de cota +125, entre los puntos 89 y 90.
91	6993549,39	658740,91	Vértice conformado por la intersección entre la línea de costa correspondiente a la cota ±0.0 y el punto coordenado N: 6993549,39; E: 658740,91.	90 – 91	Línea recta entre los puntos 90 y 91.
92	6993027,31	658009,14	Vértice conformado por la intersección entre la línea de costa correspondiente a la cota ±0.0 y el punto coordenado N: 6993027,31; E: 658009,14.	91 – 92	Línea conformada por la línea de costa correspondiente a la cota ±0.0, entre los puntos 91 y 92.
93	6993588,16	657196,80	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 20 metros al surponiente de la línea oficial nororiental del Camino a Vinapu (2) y el punto coordenado N: 6993588,16; E: 657196,80.	92 – 93	Línea recta entre los puntos 92 y 93.
94	6994279,77	654756,80	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela a 20 metros al sur de la línea oficial norte del camino Moihava y el punto coordenado N: 6994279,77; E: 654756,80.	93 – 94	Línea conformada por línea en proyección paralela a 20 metros al sur de la línea oficial norte del camino Moihava, entre los puntos 93 y 94.
95	6994320,63	654351,89	Vértice conformado por la intersección entre la línea de costa correspondiente a la cota ±0.0 y el punto coordenado N: 6994320,63; E: 654351,89.	94 – 95	Línea recta entre los puntos 94 y 95.
				95 - 1	Línea conformada por la línea de costa correspondiente a la cota ±0.0, entre los puntos 95 y 1.

Artículo 4: Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

- **Zonas**
- Zonas Residenciales Mixtas
- Zonas de Equipamiento

- Zonas Especiales
- Zonas de Infraestructura
- Zonas de Áreas Verdes (Art. 2.1.30 y Art. 2.1.31 - OGUC)
 - **Áreas de Protección**
 - De recursos de valor natural : ZPRN Parque Nacional Rapa Nui; y ZPC Zona de protección Costera.
 - De recursos de valor patrimonial : MH Monumento Histórico Isla de Pascua
- **Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**
- Áreas de Riesgo: Áreas Inundables y Potencialmente Inundables por Tsunami; y Áreas Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas.
- Zonas No edificables

CAPÍTULO 2: NORMAS DE APlicACIÓN GENERAL

Artículo 5: Cierros

Los cierros de los sitios eriazos dentro del Área del presente Plan deberán ser definitivos y permanentes de una altura máxima de 1,20 m hacia el perímetro que enfrente cualquier espacio público.

En los sitios con edificaciones los cierros exteriores de antejardín deberán respetar una altura máxima de 1,20 m medidos desde el suelo natural en todos los puntos del eje del cierre.

Artículo 6: Actividades Productivas

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no serán aplicables dentro del territorio normado por el Plan.

Artículo 7: Publicidad

Las normas de publicidad y propaganda en los BNUP se regirán por lo dispuesto por el Art. 2.7.10 de la OGUC y a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Isla de Pascua sobre Regulación de Propaganda y Publicidad en la Vía Pública, publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre del año 2017.

Artículo 8: Dotación Mínima de Estacionamientos

En este capítulo se señalarán las exigencias de estacionamientos que deberán cumplir los distintos usos de suelo.

Tabla 2 Estándares de Estacionamiento.

TIPO DE USO DE SUELO	Clase	Destinos o Actividades	Nº de ESTACIONAMIENTOS	
			AUTOMÓVILES	BICICLETAS
RESIDENCIAL		Vivienda Social y/o vivienda hasta 100 m ²	1 por vivienda	-
		Vivienda de 101 a 140 m ²	2 por vivienda	-
		Vivienda de 141 a 200 m ²	3 por vivienda	-
		Vivienda de más de 200 m ²	3 por vivienda	-
		Hospedaje	1 cada 50 m ² de superficie edificada	-
EQUIPAMIENTO	Salud	Hospitales	1 cada 50 m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de automóviles
		Clínicas, Postas, Policlínicos, Consultorios (2)	1 por cada 30 m ² de superficie edificada	3 por cada estacionamiento de automóviles
		Centros de Rehabilitación	2 cada 30 m ² de superficie edificada	3 por cada estacionamiento de automóviles
		Cementerio	1 cada 300 m ² de superficie de terreno.	3 por cada estacionamiento de automóviles
	Educación	Enseñanza Técnica o Superior. (2)	1 por cada 100 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamientos de automóviles
		Enseñanza Básica y Media. (2)	1 por cada 150 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamientos de automóviles

TIPO DE USO DE SUELO	Clase	Destinos o Actividades	Nº de ESTACIONAMIENTOS	
			AUTOMÓVILES	BICICLETAS
Deportivo	Deportivo	Enseñanza Prebásica (2)	1 por cada 100 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamientos de automóviles
		Club deportivo, Gimnasio	1 por 40 m ² de superficie edificada	3 cada 1 estacionamientos de automóviles
		Canchas, multicanchas	1 por cada 150 m ² de superficie edificada	3 cada 1 estacionamientos de automóviles
		Piscinas y Saunas	1 cada 12 m ² de superficie edificada	3 cada 1 estacionamientos de automóviles
Esparcimiento (2)	Esparcimiento (2)	Estadio	Según Art. 4.8.3 de la OGUC.	3 cada 1 estacionamientos de automóviles
		Entretenciones al aire libre, zonas de picnic	1 cada 100 m ² de superficie de terreno	3 por cada 1 estacionamiento para automóviles
		Juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamiento de automóviles
		Casinos	1 cada 30 m ² de superficie edificada	3 por cada 1 estacionamiento para automóviles
Comercio	Comercio	Restaurantes, bares, fuentes de soda y similares	1 cada 60 m ²	2 por cada 1 estacionamiento para automóviles
		Discoteca	1 cada 10 m ² de superficie edificada	1 cada 5 estacionamientos de automóviles
		Supermercados, Mercados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales de todo tamaño, Agrupaciones Comerciales de más de 500 m ² edificados. (2)	1 cada 75 m ² de superficie edificada	1 cada 5 estacionamientos de automóviles
		Venta de materiales de construcción, Ferias, Ventas de Automóviles. (2)	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamiento de automóviles
		Estaciones o centros de servicio automotor. (2)	1 cada 50 m ² de superficie edificada	-
		Terminal de distribución (Agropecuario, Pesquero o similar) (2)	1 cada 150 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamiento de automóviles
Servicios	Servicios	Oficinas o Agrupaciones de oficinas (2)	1 cada 30 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamientos de automóviles
		Industria y Almacenamiento	1 cada 100 m ² de superficie edificada	1 cada 3 estacionamientos de automóviles
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria y Almacenamiento	Industria, almacenamiento de más de 200 m ² (2)	1 cada 30 m ² de superficie edificada	-
		Talleres artesanales inofensivos de más 500 m ² edificados (2)	1 cada 75 m ² de superficie edificada	-
		Talleres artesanales inofensivos de 200 a 500 m ² edificados	1 cada 100 m ² de superficie edificada	-
		Talleres de reparación de vehículos y Garajes	3 cada 25 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamientos de automóviles
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Terminales	Terminal de transporte terrestre (Buses)	1 cada 150 m ² de superficie edificada	3 cada 2 estacionamientos de automóviles
		Terminal de carga terrestre y marítima	1 cada 30 m ² de superficie edificada	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
		Terminal Aeroportuario	5 estacionamientos de 30 m ² c/u	-

(1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamiento para uso de visitas.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones de carga y descarga u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil edificada en el proyecto:

- Hasta 1000 m ²	1 estacionamiento de 30 m ²
- De 1001 a 3000 m ²	2 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 3001 a 6000 m ²	3 estacionamientos de 30 m ² c/u
- De 6001 a 12000 m ²	4 estacionamientos de 30 m ² c/u
- Más de 12000 m ²	5 estacionamientos de 30 m ² c/u

TÍTULO 2: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1: ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

Las disposiciones se refieren a zonificación, usos de suelo, condiciones de subdivisión predial, de edificación, urbanización, y vialidad estructurante, aplicables a las distintas zonas del Plan.

Tabla 3 Zonas

ZONAS PROPUESTAS	DENSIDAD Hab/ha
ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS	
ZC Zona Costera Mixta Residencial	68
ZCs Sub Zona Costera Mixta Residencial	68
ZC1 Zona Centro Mixta 1	68
ZR1 Zona Residencial Mixto 1	68
ZR2 Zona Residencial Mixto 2	68
ZR3 Zona Residencial Mixto 3	68
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
ZE1 Zona de Equipamiento 1	-
ZE1s Sub Zona de Equipamiento 1	-
ZE2 Zona de Equipamiento 2	-
ZE3 Zona de Equipamiento 3	-
ZE3s Sub Zona de Equipamiento 3	-
ZCEM Zona de Cementerios	-
ZONAS ESPECIALES	
ZES1 Zona Especial 1	-
ZES2 Zona Especial 2	-
ZES3 Zona Especial 3	-
ZONAS DE INFRAESTRUCTURA	
ZI1 Zona de Infraestructura Aeroportuaria	-
ZI2 Zona de Infraestructura Portuaria	-
ZONAS DE ÁREAS VERDES	
ZAV Zona de Área Verde	-
AV Área Verde Existente	-
ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL	
MH Monumento Histórico Isla de Pascua	-
ZPRN Zona Parque Nacional Rapa Nui	-
ZPC Zona de Protección Costera	-
ÁREAS DE RIESGO	
AR-1 Zonas Inundables y Potencialmente Inundables por Tsunami	-
AR-2 Zonas Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas.	-

Las normas específicas de cada zona se establecen en los siguientes cuadros.

Artículo 9: ZC- Zona Costera Mixta Residencial

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)						
			Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad									
Residencial	-	Vivienda Hospedaje	Hogares de acogida.		68	0,5	1,1	A/P	3,5	4							
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	Grandes tiendas, Estaciones o Centros de Servicio Automotor. Discotecas.		350	-	0,75	0,75	A/P	3,5	4						
	Científico		-														
	Social		-														
	Esparcimiento		-														
	Servicios		Zoológicos, parques de entretenimientos.														
	Culto y Cultura		-														
	Deporte		-														
Espacio Público	-	Todas	-		Según Art. 2.1.30 de la OGUC.												
Áreas Verdes	-	Todas	-		Según Art. 2.1.31 de la OGUC.												
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC													

Artículo 10: ZCs- Sub Zona Costera Mixta Residencial

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)						
			Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad									
Residencial	-	Vivienda Hospedaje	Hogares de acogida.		68	0,5	0,5	A/P	3,5	4							
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	Grandes tiendas, Estaciones o Centros de Servicio Automotor. Discotecas.		350	-	0,5	0,5	A	3,5	4						
	Científico		-														
	Social		-														
	Esparcimiento		-														
	Servicios		Zoológicos, parques de entretenimientos.														
	Culto y Cultura		-														
	Deporte		-														
Espacio Público	-	Todas	-		Según Art. 2.1.30 de la OGUC.												
Áreas Verdes	-	Todas	-		Según Art. 2.1.31 de la OGUC.												
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC													

Artículo 11: ZC1- Zona Centro Mixta 1

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)							
		Destinos o Actividades Permitidas		Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad										
Residencial	-	Vivienda	Hospedaje	Hogares de Acogida.	Estaciones o Centros de Servicio Automotor. Discotecas.	350	68	0,5	1,1	A/P	6,5	3							
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.		-	-		-	0,75	0,75	A	6,5	3							
	Científico			-	Zoológicos, parques de entretenimientos.		-												
	Culto y Cultura			-	Estadios.		-												
	Social			-	-		-												
	Esparcimiento			-	-		-												
	Deporte			-	-		-												
	Servicios			-	-		-												
Espacio Público	-	Todas		-	Según Art. 2.1.30 de la OGUC.														
Áreas Verdes	-	Todas		-	Según Art. 2.1.31 de la OGUC.														
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC															

Artículo 12: ZR1 - Zona Residencial Mixto 1

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)							
		Destinos o Actividades Permitidas		Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad										
Residencial	-	Vivienda	Hospedaje	Hogares de Acogida.	-	350	68	0,5	1,1	A/P	5	4							
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.		-	-		-	0,75	0,75	A	5	4							
	Educación			-	Cementerio, crematorio.		-												
	Salud			-	Cárceles y centros de detención.		-												
	Seguridad			-	-		-												
	Científico			-	Zoológicos		-												
	Servicios			-	-		-												
	Social			-	-		-												
	Esparcimiento			-	-		-												
	Culto y Cultura			-	-		-												
Infraestructura	Sanitaria	Captación y Almacenamiento de Agua Potable.		Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.			0,6	0,6	A	6	4								
	Energía	Centrales de generación de energía y centrales de telecomunicaciones.		Plantas generadoras de energía termoeléctrica y de gas; y todos los no permitidos.															
	Espacio Público	Todas		-															
Áreas Verdes	-	Todas		-		Según Art. 2.1.31 de la OGUC.													
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC															

Artículo 13: ZR2- Zona Residencial Mixto 2

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)
			Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos		Ocupación de Suelo	Constructibilidad			Ocupación de Suelo	Constructibilidad			
Residencial	-	Vivienda Hospedaje Hogares de Acogida		-			68	0,5	1,1	A/P	5	4	
Equipamiento	Comercio Educación Salud Seguridad Científico Servicios Social Esparcimiento Culto y Cultura Deporte	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	- - Cementerio, crematorio. Cárceles o centros de detención, - - Zoológicos, parques de entretenimientos. -		350	-	0,8	1,2	A	5	4	8	4
Infraestructura	Sanitaria	Captación y Almacenamiento de Agua Potable	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.				0,6	1,2	A	7	4		
Actividades Productivas	Actividades Similares a la Industrial	Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos.	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Molestos, Peligrosos o Insalubres.										
Espacio Público	-	Todas	-		Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Áreas Verdes	-	Todas	-		Según Art. 2.1.31 de la OGUC.								
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC		Distanciamientos: Según OGUC.								

Artículo 14: ZR3 - Zona Residencial Mixto 3

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)	
		Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos	Ocupación de Suelo	Constructibilidad			Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
Residencial		Vivienda	-		-	350	68	0,5	1,1	A/P	6,5	4	
		Hospedaje											
		Hogares de Acogida											
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	-	Cárceles y centros de detención. Zoológicos, parques de entretenimientos. Cementerio, Crematorio.		-	0,8	1,2	A	6,5	4		
	Seguridad		-										
	Social		-										
	Esparcimiento		-										
	Educación		-										
	Servicios		-										
	Salud		-										
	Científico		-										
	Deportivo		-										
	Culto y Cultura		-										
Infraestructura	Sanitaria	Captación y Almacenamiento de Agua Potable	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.		Todos los no permitidos.		0,6	1	A	7	4		
	Energía	Centrales de generación de energía y centrales de telecomunicaciones											
Espacio Público	-	Todas	-	Según Art. 2.1.30 de la OGUC.									
Áreas Verdes	-	Todas	-										
Rasantes: Según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC.		Distanciamientos: Según OGUC								

Artículo 15: ZE1 - Zona de Equipamiento 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)							
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos					Ocupación de Suelo	Constructibilidad										
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	Supermercados, Grandes tiendas, Estaciones o Centros de Servicio Automotor. Discotecas.			350	-	0,75	0,75	A/P	6,5	3							
	Social		-					0,6	1,2	A	6,5	3							
	Servicios		-																
	Salud		Cementerio y Crematorio					0,6	1	A	7	3							
	Científico		-																
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.																
	Seguridad		Cárceles y centros de detención.																
	Educación		-																
	Deporte		-																
	Culto y Cultura		-																
Infraestructura	Sanitaria	Captación y Almacenamiento de Agua Potable	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.					0,6	1	A	7	3							
	Energética	Centrales de Telecomunicaciones.	Centrales de generación de energía y de gas. Plantas generadoras de energía termoeléctrica; y todos los no permitidos.																
Espacio Público	-	Todas	-			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.													
Áreas Verdes	-	Todas	-			Según Art. 2.1.31 de la OGUC.													
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC			Distanciamientos: Según OGUC													

Artículo 16: ZE1s – Subzona de Equipamiento 1

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)							
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos					Ocupación de Suelo	Constructibilidad										
Equipamiento	Social	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	-			350	-	0,5	0,5	A	3,5	3							
	Servicios		-																
	Salud		Cementerio y Crematorio																
	Científico		-																
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.					0,5	0,5	A	3,5	3							
	Seguridad		Cárceles y centros de detención.																
	Educación		-																
	Deporte		-																
	Culto y Cultura		-																
	Espacio Público		-			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.													
Áreas Verdes			-			Según Art. 2.1.31 de la OGUC.													
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC			Distanciamientos: Según OGUC													

Artículo 17: ZE2 - Zona de Equipamiento 2

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)		
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos					Ocupación de Suelo	Constructibilidad					
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	Supermercados, Grandes tiendas, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Discotecas.			350	-	0,75	0,75	A/P	3,5	3		
	Social		-					0,75	0,75	A	6,5	3		
	Servicios		-					7	3					
	Culto y Cultura		-											
	Científico		-											
	Deporte		-											
Infraestructura	Energética	Centrales de telecomunicaciones.	Centrales de generación y distribución de energía y de gas. Plantas generadoras de energía termoeléctrica; y todos los no permitidos.			350	-	0,6	0,6	A	7	3		
	Sanitaria	Captación y Almacenamiento de Agua Potable	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.											
Espacio Público	-	Todas	-			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Áreas Verdes	-	Todas	-			Según Art. 2.1.31 de la OGUC.								
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC			Distanciamientos: Según OGUC								

Artículo 18: ZE3 - Zona de Equipamiento 3

Usos Permitidos			Usos Prohibidos			Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)		
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos					Ocupación de Suelo	Constructibilidad					
Equipamiento	Comercio	Todas; excepto los expresamente prohibidos.	-			350	-	0,75	1	A	6,5	3		
	Social		-											
	Servicios		-											
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.											
	Deporte		-											
	Seguridad		-											
Infraestructura	Transporte	Terminales externos, Terminales y depósitos de Vehículos.	Instalaciones Aeroportuarias.			350	-	0,6	1,2	A	7	3		
	Sanitaria	Captación y Almacenamiento de Agua Potable.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.											
	Energética	Centrales de generación de energía y Centrales de telecomunicaciones.	Todos los no permitidos.											
Actividades Productivas	Similares a la Industrial	Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Molestos, Peligrosas e Insalubres.			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Espacio Público	-	Todas	-			Según Art. 2.1.31 de la OGUC.								
Áreas Verdes	-	Todas	-											
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Según OGUC			Distanciamientos: Según OGUC								

Artículo 19: ZE3s Subzona de Equipamiento 3

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)							
	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad										
Equipamiento	Comercio	Todos; excepto los expresamente prohibidos.	-	-	350	-	0,75	0,75	A	3,5	3							
	Social		-	-														
	Servicios		-	-														
	Esparcimiento		Zoológicos, Áreas de Camping.	-														
	Deporte		-	-														
	Seguridad		-	-														
Espacio Público	-	Todos	-		Según Art. 2.1.30 de la OGUC.													
Áreas Verdes	-	Todos	-		Según Art. 2.1.31 de la OGUC.													
Rasantes: según OGUC.	Adosamientos: Según OGUC				Distanciamientos: Según OGUC													

Artículo 20: ZCEM - Zona de Cementerios

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)		
	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad					
Equipamiento	Salud	Cementerio	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación.	-	-	-	1	S/C	-	1	3		
	Culto y Cultura	Actividades de desarrollo espiritual o religioso.	Todos lo no permitidos.	-			0,3	0,3	A	6,5	3		
Espacio Público	-	Todos	-		Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Rasantes: según OGUC.	Adosamientos: Prohibido				Distanciamientos: Según OGUC								

Artículo 21: ZES 1- Zona Especial 1

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Usos Permitidos		Destinos o Actividades Permitidas	Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)	
	Clase	Destinos o Actividades Permitidas		Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos	Ocupación de Suelo			Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
Espacio Público	-	Todos			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Infraestructura	Sanitaria	Captación de Aguas Lluvias, Captación y Almacenamiento de Agua Potable.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.	Centrales de generación de energía, y centrales de telecomunicaciones	Centrales de generación de gas; y todos los no permitidos.	-	-	0,4	0,4	A	4	6	
	Energética	Centrales de generación de energía, y centrales de telecomunicaciones	Centrales de generación de gas; y todos los no permitidos.										
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Prohibido		Distanciamientos: Según OGUC									

Artículo 22: ZES 2- Zona Especial 2

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Usos Permitidos		Destinos o Actividades Permitidas	Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)			
	Clase	Destinos o Actividades Permitidas		Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos	Ocupación de Suelo			Ocupación de Suelo	Constructibilidad						
Espacio Público	-	Todos			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.										
Áreas Verdes	-	Todos			Según Art. 2.1.31 de la OGUC.										
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Prohibido		Distanciamientos: Según OGUC											

Artículo 23: ZES 3 - Zona Especial 3

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Usos Permitidos		Destinos o Actividades Permitidas	Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt)	Antejardín (Mt.)	
	Clase	Destinos o Actividades Permitidas		Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos	Ocupación de Suelo			Ocupación de Suelo	Constructibilidad				
Espacio Público	-	Sistema Vial			Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Prohibido		Distanciamientos: Según OGUC									

Artículo 24: ZI1 - Zona de Infraestructura Aeroportuaria

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de Subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt.)	Antejardín (Mt.)						
		Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos	Ocupación de Suelo	Constructibilidad			Ocupación de Suelo	Constructibilidad									
Equipamiento	Comercio	Todos	-	-	-	1000	-	0,8	1,2	A	7	6						
	Servicios		-															
	Culto y Cultura		-															
	Seguridad		-															
Infraestructura	Transporte	Terminales de Pasajeros, Instalaciones o recintos aeroportuarios.	Todos los no permitidos.	-	-	1000	-	0,6	1,2	A	12	6						
		Terminales Externos, Depósitos De Vehículos o De Servicios de Locomoción Colectiva Urbana. Terminales de carga terrestre.	Todos los no permitidos.															
	Sanitaria	Plantas de Captación y Almacenamiento de Agua Potable, Plantas de tratamiento de aguas lluvias o de aguas servidas.	Plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.					0,6	1,2	A	7	6						
	Energética	Centrales de generación de energía y de gas, Centrales de telecomunicaciones.	Todos los no permitidos.															
Actividades Productivas	Actividades Industriales y Similares a la Industrial	Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos y Molestos.	Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Peligrosas e Insalubres.					Según Art. 2.1.30 de la OGUC.										
Espacio Público	-	Todos	-					Según Art. 2.1.31 de la OGUC.										
Áreas Verdes	-	Todos	-															
Rasantes: según OGUC.		Adosamientos: Prohibido		Distanciamientos: Según altura de edificación														
								Hasta 3,5m de altura, fachada con o sin vano		3,0 metros								
								Sobre 3,5m hasta 7m, fachada con o sin vano		3,0 metros								
								Sobre 7m, fachada con o sin vano		4,0 metros								

Artículo 25: ZI2- Zona de Infraestructura Portuaria

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m2)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt.)	Antejardín (Mt.)		
		Destinos o Actividades Permitidas		Destinos o Actividades Prohibidas Todos los no señalados como permitidos				Ocupación de Suelo	Constructibilidad					
Equipamiento	Servicios	Todos; excepto los expresamente prohibidos.		-	Cárceles o Centros de Detención.	500	-	0,8	1,2	A	6,5	5		
	Comercio			-										
	Culto y Cultura			-										
	Deporte			-										
	Seguridad			-										
Infraestructura	Transporte	Terminales de Pasajeros Terminales de carga terrestre. Instalaciones o recintos marítimos o portuarios.		Todos los no permitidos.		500	-	0,6	1,2	A	6,5	5		
	Sanitaria	Plantas de Almacenamiento de Agua Potable.		Plantas de tratamiento de aguas servidas; Plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios; y todos los no permitidos.										
Actividades Productivas	Actividades Industriales y Similares a la Industrial	Talleres, Bodegas y Depósitos Calificados como Inofensivos.		Actividades industriales y Actividades Similares a la industrial (talleres, almacenamiento o bodegaje) calificadas como Molestos, Peligrosos o Insalubres.										
Espacio Público	-	Todos		-		Según Art. 2.1.30 de la OGUC.								
Áreas Verdes	-	Todos		-		Según Art. 2.1.31 de la OGUC.								
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Prohibido		Distanciamientos: Segundo OGUC									

Artículo 26: ZAV - Zona de Área Verde

Para los efectos de la aplicación del Art. 2.1.31 de la OGUC, las condiciones de edificación para los usos complementarios son las siguientes:

Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Usos Permitidos		Usos Prohibidos		Superficie de subdivisión predial Mínima (m ²)	Densidad Bruta Máxima (Hab/Ha)	Coeficiente		Sistema de Agrupamiento	Altura Máx. De edificación (Mt.)	Antejardín (Mt.)
		Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas	Todos los no señalados como permitidos	Ocupación de Suelo			Constructibilidad				
Espacio Público	-	Todos	-									Según Art. 2.1.30 de la OGUC.
Áreas Verdes	-	Todos	-									Según Art. 2.1.31 de la OGUC.
Equipamientos	Científico	Todos	-			-	-	0,2	0,2	A	4	5
	Culto y Cultura	Actividades de desarrollo espiritual religioso, Museos	-									
	Deporte	Todos	-									
	Esparcimiento	Todos	-									
Rasantes: según OGUC.			Adosamientos: Prohibido			Distanciamientos: Según OGUC						

Artículo 27: AV Área Verde Existente

Se regirán según lo dispuesto en el Art. 2.1.30 de la OGUC y considerarán las siguientes normas urbanísticas.

Sistema de Agrupamiento : Aislado
 Altura Máxima de edificación (metros) : 3,5
 Antejardín (metros) : 5

CAPÍTULO 2: ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL

Artículo 28: MH Monumento Histórico Isla de Pascua

Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y de acuerdo con los Decretos que se señalan en cada caso, los Monumentos Históricos que hasta la fecha y dentro del territorio comunal han sido declarados, se grafican en el Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante y se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 4 Monumentos Históricos

IDENTIFICACIÓN			
Nº	Decreto Supremo Nº	Fecha	Nombre
MH	4.536, del Consejo de Monumentos Nacionales.	23 de julio 1935	Monumento Histórico Isla de Pascua

Las normas urbanísticas de subdivisión y edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las de la respectiva zona en que se emplaza el inmueble.

Artículo 29: ZPRN Zona Parque Nacional Rapa Nui

Conforme al Decreto Supremo que se señala los Parques Nacionales que hasta la fecha y dentro del territorio comunal han sido declarados, se grafican en el Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante y se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 5 Parque Nacional

IDENTIFICACIÓN			
Código	Decreto Nº	Fecha	Nombre
ZPRN	103, del Ministerio de Tierras y Colonización	16 de enero 1935, publicado en el D.O. 16 de febrero de 1935.	Parque Nacional Rapa Nui
	213, del Ministerio de Agricultura	21 de julio 1976, publicado en el D.O. 25 de octubre 1976.	
	16, del Ministerio de Bienes Nacionales	24 de junio 2020, publicado en el D.O. 09 de marzo 2021.	

Esta zona se regirá por lo indicado en su respectivo decreto y en concordancia con los Planes de Manejo correspondientes. La norma urbanística aplicable será la siguiente.

Usos Permitidos			Usos Prohibidos
Tipo de Uso de Suelo Permitido	Clase	Destinos o Actividades Permitidas	Destinos o Actividades Prohibidas
Espacio Público	-	Sistema Vial	Todos los no señalados como permitidos.

Artículo 30: ZPC Zona de Protección Costera

Conforme al Decreto Supremo N°47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1992, la Zona de Protección Costera se grafica en el Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante.

Las condiciones urbanísticas que deberán cumplir las edificaciones que se emplacen en dichas áreas, serán las de la respectiva zona en la que se encuentren emplazadas.

CAPÍTULO 3: ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 31: Áreas de Riesgos

AR-1 Áreas de Riesgo por Inundación o Potencialmente Inundables por Tsunami; y
AR-2 Áreas de Riesgo por Avalancha, Rodados, Aluviones o erosiones acentuadas.

Estas áreas se regularán de conformidad a las disposiciones del Art. 2.1.17 de la OGUC, y las normas urbanísticas que aplicarán para estas áreas, serán las correspondientes a la zona del Plan en que se encuentre el terreno.

Artículo 32: Zonas No edificables

Se incluyen como áreas no edificables los territorios afectados por leyes o disposiciones legales que limitan su uso. En el territorio del Plan se identifica la siguiente:

Zona de Restricción Infraestructura Aeronáutica:

Corresponden a territorios afectados por las superficies que deben mantenerse libre de obstáculos, según lo determine la Dirección de Aeronáutica Civil, en los terrenos aledaños a Aeropuertos o Aeródromos, así como la regulación de instalaciones de ayuda y protección a la navegación aérea, de acuerdo con lo establecido en el Código Aeronáutico, aprobado por Ley N° 18.916 de 1990, del Ministerio de Justicia, D.O. del 18/02/1990. En el territorio del Plan, se encuentra localizado el siguiente recinto aeroportuario, señalado con su respectivo decreto:

Aeropuerto Mataveri: Ubicado en la Comuna y Provincia de Isla de Pascua. Decreto N°340 promulgado con fecha 25 de abril de 1997 y publicado con fecha 5 de junio de 1997, que Aprueba Plano que determina zonas de protección para el Aeropuerto "Mataveri".

Faja no edificable destinada a circulación peatonal

Corresponde a los territorios destinados exclusivamente a la circulación peatonal de un ancho de 20 metros mínimo, en las Zonas de Protección Costera, de acuerdo con el Art. 2.3.5 de la OGUC.

CAPÍTULO 4: TERRENOS DESTINADOS A ENSANCHES Y APERTURAS**Artículo 33: Terrenos destinados a ensanches y aperturas - Localidad de Hanga Roa**

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
		Desde	Hasta	Ancho entre L.O.	Existe		
Vialidad Colectora							
1	Camino a Vinapu (1)	Hotu Matu'a	648 metros al oriente del punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Hotu Matu'a y el eje geométrico del Camino a Vinapu (1).	Variable 27 - 30	30	Colectora	Ensanche al costado sur Ciclovía proyectada
2	Camino a Vinapu (1)	648 metros al oriente del punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Hotu Matu'a y el eje geométrico del Camino a Vinapu (1).	Punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Camino a Vinapu (1) y del eje geométrico de la calle IPA 10.	8	30	Colectora	Ensanche en 10 metros hacia el costado sur y 20 metros hacia el costado norte. Ciclovía proyectada
3	IPA 10	Camino a Vinapu (1)	585 metros al oriente desde el punto de intersección entre el eje geométrico del Camino a Vinapu (1) y el eje geométrico de la calle IPA10.	10	25	Colectora	Ensanche a ambos costados Ciclovía proyectada
Vialidad de Servicio							
1	Hotu Matu'a	258 metros al poniente desde la L.O poniente de la calle Atamu Tekena.	L.O. Norte de la calle Atamu Tekena	Variable 13 - 18	20	Servicio	Ensanche al costado oriente Ciclovía proyectada
2	Hotu Matu'a	201 metros al surponiente de la L.O sur de la calle Atamu Tekena	Proyección al poniente del eje geométrico de la calle Hek'i'i	Variable 10 - 18	20	Servicio	Ensanche al costado poniente Ciclovía proyectada
3	Moihava	Proyección al poniente del eje geométrico de la calle Hek'i'i	Intersección entre los ejes geométricos de Moihava y Camino a Vinapu (2)	Variable 10 - 13	20	Servicio	Ensanche al costado sur poniente (Incluye sector sobre límite urbano entre los puntos 93 y 94) Ciclovía proyectada
4	Camino a Vinapu (2)	Intersección entre los ejes geométricos de Moihava y Camino a Vinapu (2)	224 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.	9	20	Servicio	Ensanche al costado sur Ciclovía proyectada
5	Camino a Vinapu (2)	224 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.	52 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.	9	25	Servicio	Ensanche al costado oriente Ciclovía proyectada
6	Bifurcación Camino a Vinapu (2)	52 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.	IPA 10	9	87	Servicio	Ensanche en 10 metros hacia el costado poniente, desde el eje poniente de la bifurcación; y en 10 metros hacia el costado oriente, desde el eje oriente de la bifurcación. El ancho propuesto incluye bandeja central. Ciclovía proyectada
Vialidad Local							
1	Policarpo Toro	Hotu Matu'a	127 metros al poniente del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Hotu Matu'a y Hanga Piko.	10	15	Local	Ensanche a ambos costados Ciclovía proyectada
2	Hanga Piko	159 metros al poniente del punto de intersección de los ejes geométricos de las calles Hanga Piko y Policarpo Toro.	79 metros al nororiente del eje geométrico de la calle Hanga Piko.	Variable 9 - 15	15	Local	Ensanche al costado surorientante, en el tramo de 79 metros. Ciclovía proyectada
3	Vai Kia Kia	Miru	271 metros al oriente desde la intersección de los ejes geométricos de las calles Miru y Vai Kia Kia.	8	11	Local	Ensanche al costado norte

CAPÍTULO 5: RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 34: Vialidad estructurante Localidad de Hanga Roa

A continuación, se señalan las vías que constituirán la vialidad estructurante, las cuales se encuentran contenidas en la siguiente tabla.

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
Vialidad Colectora							
1	Hotu Matu'a	Puku Rangi Uka	Camino a Vinapu (1)	Variabile 18 - 22	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía Existente
2	Hotu Matu'a	Camino a Vinapu (1)	Kaituoe	Variabile 22 - 33	-	Colectora	Existente Ciclovía proyectada
3	Puku Rangi Uka	Hotu Matu'a	Kaituoe	Variabile 16 - 18	-	Asimilable a Colectora según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
4	Camino a Vinapu (1)	Hotu Matu'a	648 metros al oriente del punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Hotu Matu'a y el eje geométrico del Camino a Vinapu (1).	Variabile 27 - 30	30	Colectora	Ensanche al costado sur Ciclovía proyectada
5	Camino a Vinapu (1)	648 metros al oriente del punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Hotu Matu'a y el eje geométrico del Camino a Vinapu (1).	Punto de intersección entre el eje geométrico de la calle Camino a Vinapu (1) y del eje geométrico de la calle IPA 10.	8	30	Colectora	Ensanche en 10 metros hacia el costado sur y en 20 metros hacia el costado norte. Ciclovía proyectada
6	IPA 10	Camino a Vinapu (1)	585 metros al oriente desde el punto de intersección entre el eje geométrico del Camino a Vinapu (1) y el eje geométrico de la calle IPA10.	10	25	Colectora	Ensanche a ambos costados Ciclovía proyectada
Vialidad de Servicio							
1	Hotu Matu'a	Kaituoe	258 metros al poniente desde la L.O poniente de la calle Atamu Tekena.	Variabile 14 - 18	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada
2	Hotu Matu'a	258 metros al poniente desde la L.O. poniente de la calle Atamu Tekena.	L.O. Norte de la calle Atamu Tekena.	Variabile 13 - 18	20	Servicio	Ensanche al costado oriente Ciclovía proyectada
3	Hotu Matu'a	Atamu Tekena	201 metros al surponiente de la L.O sur de la calle Atamu Tekena.	Variabile 21 - 30	-	Servicio	Existente Ciclovía proyectada
4	Hotu Matu'a	201 metros al surponiente de la L.O sur de la calle Atamu Tekena	Proyección al poniente del eje geométrico de la calle Hek'i'i	Variabile 10 - 18	20	Servicio	Ensanche al costado poniente Ciclovía proyectada
5	Moihava	Proyección al poniente del eje geométrico de la calle Hek'i'i	Intersección entre los ejes geométricos de las calles Moihava y Camino a Vinapu (2)	Variabile 10 - 13	20	Servicio	Ensanche al costado sur poniente (Incluye sector sobre límite urbano entre los puntos 93 y 94) Ciclovía proyectada
6	Camino a Vinapu (2)	Intersección entre los ejes geométricos de las calles Moihava y Camino a Vinapu (2)	224 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Camino a Vinapu (1) e IPA 10.	9	20	Servicio	Ensanche al costado sur Ciclovía proyectada
7	Camino a Vinapu (2)	224 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos	52 metros al sur del punto de intersección entre los ejes	9	25	Servicio	Ensanche al costado oriente

Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación
		Desde	Hasta	Existente	Propuesto		
		de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.	geométricos de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.				Ciclovía proyectada
8	Bifurcación Camino a Vinapu (2)	52 metros al sur del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Camino Vinapu (1) e IPA 10.	IPA 10	9	87	Servicio	Ensanche en 10 metros hacia el costado poniente, desde el eje poniente de la bifurcación; y en 10 metros hacia el costado oriente, desde el eje oriente de la bifurcación. El ancho propuesto incluye bandejón central. Ciclovía proyectada
9	Kaituoe	Hotu Matu'a	Puku Rangi Uka	Variable 10 - 15	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
10	Puku Rangi Uka	Kaituoe	Ara Roa Rakei	Variable 13 - 17	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
11	Ara Piki	Puku Rangi Uka	Kainga	Variable 12 - 15	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
12	Vai'a Repa	Kainga	Huella Existente 1	Variable 9 - 14	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
13	Simón Paoa	Kaituoe	Tu'u Koihu	Variable 11,5 - 15	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
14	Ara Roa Rakei	Puku Rangi Uka	Tu'u Koihu	Variable 17 - 18	-	Servicio	Existente Ciclovía proyectada
15	Tu'u Koihu	Hotu Matu'a	Petero Atamu	Variable 10 - 19	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada, entre Te Pito O Te Henua y Ara Roa Rakei.
16	Atamu Tekena	Hotu Matu'a	Petero Atamu	Variable 12 - 22	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada, entre Pont y Hotu Matu'a.
17	Te Pito o Te Henua	Tu'u Koihu	Policarpo Toro	Variable 14 - 21	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC	Existente Ciclovía proyectada
18	Petero Atamu	Tu'u Koihu	Miru	Variable 11 - 15	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
19	Miru	Petero Atamu	Huella existente 1	Variable 10 - 21	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada
20	Nga Heva Iti	Miru	Tu'u Koihu	Variable 10 - 11	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
21	Vai Kia Kia	Tu'u Koihu	Kainga	Variable 10 - 14	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
22	Kainga	Vai Kia Kia	Ara Piki	Variable 9 - 13	-	Asimilable a Servicio según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
23	Mataveri	Hotu Matu'a	154 metros al oriente del eje geométrico de la calle Manutara.	Variable 19 - 22	-	Servicio	Existente
Vialidad Local							
1	Heki'i	Hotu Matu'a	Manutara	Variable 9 - 14	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente
2	Manutara	Heki'i	Mataveri	Variable 14 - 18	-	Local	Existente
3	Atamu Tekena	Hotu Matu'a	Hotu Matu'a	Variable	-	Local	Existente

Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación		
		Desde	Hasta	Ancho entre L.O.					
				Existente	Propuesto				
				14 - 16					
4	Policarpo Toro	Hotu Matu'a	127 metros al poniente del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Hotu Matu'a y Hanga Piko.	10	15	Local	Ensanche a ambos costados Ciclovía proyectada		
5	Policarpo Toro	127 metros al poniente del punto de intersección entre los ejes geométricos de las calles Hotu Matu'a y Hanga Piko	22 metros al oriente del punto de intersección de los ejes geométricos de las calles Hanga Piko y Policarpo Toro.	15	-	Local	Existente Ciclovía proyectada		
6	Hanga Piko	159 metros al poniente del punto de intersección de los ejes geométricos de las calles Hanga Piko y Policarpo Toro.	79 metros al nororiente del eje geométrico de la calle Hanga Piko.	Variable 9 - 15	15	Local	Ensanche al costado suroriental, en el tramo de 79 metros. Ciclovía proyectada		
7	Hanga Piko	79 metros al nororiente del eje geométrico de la calle Hanga Piko.	Policarpo Toro	Variable 7 - 18	-	Local	Existente		
8	Policarpo Toro	Hanga Piko	Hanga Piko	Variable 9 - 20	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
9	Policarpo Toro	Hanga Piko	Petero Atamu	Variable 12 - 25	-	Local	Existente Ciclovía proyectada, entre Pont y Petero Atamu		
10	Petero Atamu	María Ngahoe	Miru	10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada		
11	María Ngahoe	Petero Atamu	Miru	Variable 7 - 32	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
12	Tahai	Miru	153 metros al poniente del eje geométrico de la calle Miru.	Variable 14 - 17	-	Local	Existente		
13	Te Karera	Miru	Hetereki	Variable 10 - 11	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada		
14	Hetereki	Te Karera	Eje geométrico de la Huella Existente 2	Variable 12 - 15	-	Local	Existente Ciclovía proyectada		
15	Kahu Mahau	Hetereki	Miru	Variable 10 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
16	Miru	Huella Existente 1	Puku Onga' Atua	Variable 11 - 26	-	Local	Existente Ciclovía proyectada		
17	Puku Onga' Atua	Miru	436 metros al norte del punto de intersección de los ejes geométricos de las calles Miru y Puku Onga' Atua.	Variable 12 - 14	-	Local	Existente Ciclovía proyectada		
18	Huella Existente 3	Puku Onga' Atua	574 metros al norte del punto de intersección de los ejes geométricos de las calles Miru y Puku Onga' Atua.	Variable 11 - 18	-	Local	Existente		
19	Vai Kia Kia	Miru	271 metros al oriente desde la intersección de los ejes geométricos de las calles Miru y Vai Kia Kia.	8	11	Local	Ensanche al costado norte		
20	Vai Kia Kia	271 metros al oriente desde la intersección de los ejes geométricos de las calles Miru y Vai Kia Kia.	Kaunga	Variable 9 - 11	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
21	Tu'u Koihu	Vai Kia Kia	Petero Atamu	Variable 6 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
22	Avareipua	Te Pito o Te Henua	Tuki Haka He Vari	Variable 9 - 10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
23	Avareipua	Tuki Haka He Vari	Hotu Matu'a	Variable 10 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
24	Tuki Haka He Vari	Atamu Tekena	Tu'u Koihu	Variable 9 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		

Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua

Nº	Nombre	Tramo		Perfil		Categoría OGUC	Observación		
		Desde	Hasta	Ancho entre L.O.					
				Existente	Propuesto				
25	Pont	Policarpo Toro	Tu'u Koihu	Variable 10 - 16	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente Ciclovía proyectada Entre P. Toro y Atamu Tekena		
26	Pont	Tu'u Koihu	Tuki Horo Pari	Variable 7,2 – 12,7	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
27	Sebastián Englert	Atamu Tekena	Taniera Teave	11	-	Local	Existente		
28	Sebastián Englert	Atamu Tekena	113 metros al sur poniente del eje geométrico de la calle Tuki Haka Hevari	Variable 7,35 - 12	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
29	Tu'u Maheke	Atamu Tekena	Policarpo Toro	Variable 14 - 16	-	Local	Existente		
30	Taniera Teave	Pont	Policarpo Toro	Variable 10 - 19	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
31	Hitorangi	Pont	Policarpo Toro	10	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
32	Ana o Ruhi	Puku Rangi Uka	Simón Paoa	Variable 6 - 11	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
33	Pakarati	Hotu Matu'a	Manutara	Variable 7 - 17	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
34	Manukena	Hotu Matu'a	Manutara	Variable 12 - 18	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		
35	Huella Existente 4	Hetereki	265 metros al nororiente desde el eje geométrico de la calle Hetereki.	13	-	Local	Existente		
36	Kiri Reva	Tu'u Maheke	Tu'u Maheke	Variable 8 - 9	-	Asimilable a Local según Art. 2.3.1 OGUC.	Existente		

CAPÍTULO 6: MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA RIESGO DE TSUNAMI

En este capítulo se señalarán las exigencias sobre medidas de mitigación para las edificaciones localizadas en las áreas de riesgo de Tsunami, conforme a la Ley N°20.884.

Artículo 35: Medidas de mitigación para las edificaciones localizadas en las áreas de riesgo de Tsunami

Situación	Tipo de Uso de Suelo	Requisitos de la Estructura	Materialidad
Edificaciones emplazadas en áreas inundables y Potencialmente inundables por Tsunami, destinadas a habitación	Residencial	a) Se deben proteger construyéndolas elevadas, sobre estructuras de soporte.	<u>Estructuras de Soporte:</u> - Pilares o columnas de Hormigón Armado, o de similar resistencia a cargas hidrostáticas e hidrodinámicas. <u>Estructura de entrepiso:</u> - Hormigón Armado, o de similar resistencia a cargas hidrostáticas e Hidrodinámicas.
Edificaciones emplazadas en áreas inundables y Potencialmente inundables por Tsunami, no destinadas a la habitación	Equipamiento	a) Paso de agua sin mayores obstáculos. b) Estructuralmente capaz de resistir cargas hidrostáticas e hidrodinámicas, además de efectos de flotabilidad debido a la inundación. c) Tabiques colapsables bajo la carga hidrodinámica de tsunami, sin poner en riesgo la estructura principal de la edificación.	<u>Estructuras de Soporte:</u> - Pilares o columnas de Hormigón Armado, o de similar resistencia a cargas hidrostáticas, Hidrodinámicas e Hidrodinámicas. <u>Estructura de entrepiso:</u> - Hormigón Armado, o de similar resistencia a cargas hidrostáticas e Hidrodinámicas.
	Actividades productivas		<u>Estructura bajo cota de Inundación</u> - Prefabricados con estructura metálica, prefabricados de hormigón, de yeso cartón o similares. - Paneles de yeso-cartón, fibrocemento o similares. - Similares materiales colapsables bajo la carga hidrodinámica de Tsunami.
	Infraestructura		<u>Estructura sobre cota de inundación</u> - Hormigón Armado - Prefabricados con estructura metálica, prefabricados de hormigón, de yeso cartón o similares.
	Espacio Público		
	Áreas Verdes		